

MENDOZA, 30 MAY 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 5841/2018, en las que se tramita la adscripción del Ing. Carlos Emilio CANTÚ como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Industrias y Servicios II", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2015-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Ing. Ricardo UNGARO.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de mayo del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de junio del año 2018, como Auxiliar Adscripto Ad-honorem, al Ing. Carlos Emilio CANTÚ (DNI: 16.294.948), en la asignatura "Industrias y Servicios II", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El Ing. CANTÚ deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º DEL TRÁMITE FINAL. CALIFICACIÓN, de la Ordenanza N° 03/2015-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 098 / 18